



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29573

23/02/2018

76846

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); SÁNCHEZ AMOR, José Ignacio (GS); PÉREZ DOMÍNGUEZ, María Soledad (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS)

RESPUESTA:

Las actuaciones de las aglomeraciones de Villagonzalo, Torremejía, La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago y Nogales (Badajoz) fueron declarada de Interés General del Estado, incluidas en el “Saneamiento y depuración de aguas residuales en Vegas Bajas” en la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

Las actuaciones de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) en los núcleos de Villagonzalo, Torremejía, La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago y Nogales, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Cáceres, Gijón, Palma de Mallorca, etc.)

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Cabe señalar que con fecha 3 de noviembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº263 el anuncio para la licitación del “Contrato de servicios de consultoría y asistencia técnica para la redacción del anteproyecto de saneamiento y depuración en Villagonzalo, Torremejía, La Roca de la Sierra, La Nava de Santiago y Nogales” y que con fecha 2 de noviembre de 2017 finalizaron los trabajos de redacción del Anteproyecto.



A fecha actual, el Anteproyecto está en proceso de supervisión técnica y se está preparando la tramitación necesaria para la licitación de la ejecución de las obras. Así, una vez que se liciten éstas, se podrá determinar la fecha puesta en marcha la ejecución de las obras y podrá fijarse la fecha de entrada en funcionamiento.

Para finalizar, se informa que el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura, sin perjuicio de que en un futuro pudiera suscribirse. Asimismo, dado que aún no se va a iniciar la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018

